Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2013, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE EXTINTORES EN SALA DE AUDITORIO DEL EDIFICIO ROSA ROIG

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/924-H/212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (150,60 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (182,23 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SEVITAS, S.L.** con C.I.F. nº B-11604972, por un importe de **CIENTO CINCUENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (150,60 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (31,63 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (182,23 €)** todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por la Delegación de Participación Ciudadana y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a treinta y uno de octubre de dos mil trece.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: EF1DV3V1R1R0H76 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL | SN | 1020314077 | FECHA | 06/11/2013
EF1DV3V1R1R0H76